

Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta

De: Yadira Bustamante <yadibumo@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 11:25 a. m.
Para: Juzgado 02 Familia - N. De Santander - Cucuta
Asunto: RV: LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 248-2016 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Datos adjuntos: LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 248-16 JUZGADO 2 FLIA.doc

RADICADO: 248-2016
DEMANDANTE: ZULAY RODRIGUEZ ORTIZ
DEMANDADO: ALAN YAZERD GUILLEN MEDINA

Buenos días Dr. , cordial saludo, me permito remitir el envío al apoderado de la parte demandada, de la liquidación del crédito ordenada por su Despacho, dentro del ejecutivo de alimentos RAD. 248-2016.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

RUTH YADIRA BUSTAMANTE MORA
Apoderada parte demandante

De: Yadira Bustamante
Enviado: lunes, 8 de febrero de 2021 11:19 a. m.
Para: abelmejia2568@gmail.com <abelmejia2568@gmail.com>
Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 248-2016 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

RADICADO: 248-2016
DEMANDANTE: ZULAY RODRIGUEZ ORTIZ
DEMANDADO: ALAN YAZERD GUILLEN MEDINA

Buenos días Dr. , cordial saludo, adjunto le envío la liquidación del crédito ordenada por el juzgado segundo de familia de Cúcuta, dentro del ejecutivo de alimentos RAD. 248-2016.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

RUTH YADIRA BUSTAMANTE MORA

Apoderada parte demandante

RUTH YADIRA BUSTAMANTE MORA

ABOGADA

Celular 3134677383 – Correo electrónico: yadibumo@hotmail.com

DOCTORA:

SAIDA BEATRIZ LUQUE FIGUEROA.

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA.

E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICADO: 54001- 31- 60- 002- 2016- 00248- 00.

DEMANDANTE: ZULAY RODRIGUEZ ORTIZ.

DEMANDADO: ALAN YAZERD GUILLEN MEDINA.

RUTH RADIRA BUSTAMANTE MORA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la parte ejecutante, conocida en autos, por medio del presente escrito, me permito proceder a presentar al despacho, la liquidación del crédito dando cumplimiento al artículo 446 del C.G.P. y al auto No.1492 de fecha Noviembre 25 de 2020, dentro del proceso radicado de la referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

Señoría teniendo en cuenta el listado de la constitución de los depósitos a favor de mi prohijada, se le debe una cuota del año 2018, todo el año 2019 y todo el año 2020 inclusive, sumado a ello se le debe el total de la liquidación del crédito presentada y aprobada por su despacho el día 25 de Abril del año 2018.

1.- Valor de la liquidación a Marzo de 2.018: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$4.309.114.00). Aprobada mediante auto de fecha **25 de Abril de 2.018.**

2.- Se le debe a mi prohijada del **año 2.018**, desde la fecha en la que impartieron aprobación, una cuota por valor de:

\$195.311.00. CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE.

3.- Se le debe a mí prohijada las trece (13) cuotas correspondientes al **año 2019**, cada una por valor **\$207.029.00**, para un total de:

13 X 207.029.00 = \$2.691.377.00 DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE.

4.- Se le debe a mí prohijada las trece (13) cuotas correspondientes al **año 2020**, cada una por valor de **\$219.451.00**, para un total de:

13 X 219.451.00 = \$2.852.863.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE.

5.- Cuota correspondiente a enero de 2021:

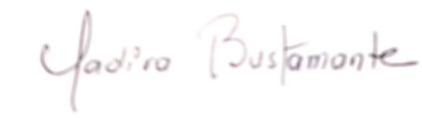
01 X 227.132 = \$227.132 DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE.

Su Señoría, la sumatoria de los cinco numerales anteriores nos arroja una suma total de:

1.-	\$4.309.114.00
2.-	\$ 195.311.00.
3.-	\$2.691.377.00.
4.-	\$2.852.863.00.
5.-	<u>\$ 227.132.00</u>
	\$10.275.264.00.

*Por lo tanto, señor Juez, la Liquidación total del Crédito es por la suma de: **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.275.264.00).***

*De su Señoría:
Atentamente;*



**RUTH YADIRA BUSTAMANTE MORA.
C.C.No.60.308.750 de CUCUTA.
T.P.No.91.527 del C.S.J.**